



DT

Dirección del Trabajo
Departamento de Recursos Humanos
Centro Procesamiento de Datos

ASIGNA FUNCIONES, COMO DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO SUBROGANTE, A FUNCIONARIA QUE INDICA

EXENTA N° 1550 /

SANTIAGO, 29 de Junio de 2010.

VISTOS:

N°29, publicada el 16 marzo de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo. Lo establecido en el artículo 80 y 81 del DFL

de 1967, Orgánico de la Dirección del Trabajo. Lo establecido en el artículo 5° del D.F.L. N° 2,

1984, del Ministerio del Trabajo. Lo establecido en el Decreto Supremo N°60 de

General de la República, publicada en el Diario Oficial el 6 de noviembre de 2008. La Resolución N° 1600, de la Contraloría

CONSIDERANDO:

2010, de Jefa de Administración y Finanzas de la Dirección Regional del Trabajo del Libertador Bernardo O'Higgins. Correo electrónico de fecha 25 de Junio de

RESUELVO:

2010, las funciones de Directora Regional del Trabajo Subrogante, de la Dirección Regional del Trabajo del Libertador Bernardo O'Higgins, a doña ROSA ANGELICA SANDOVAL HUERTA, R.U.N. N°09.246.033-9, Fiscalizador grado 11, Planta, de la misma Dirección. 1.- **ASÍGNESE**: a contar del 1 de Julio de

Julio de 2010, la designación como Directora Regional del Trabajo Subrogante, de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, a doña IRIS GONZALEZ MARIN, R.U.N. N° 07.440.560-6, Fiscalizador Planta grado 10, ordenado por Resolución Exenta N° 5045, de fecha 04 de Octubre de 1996. 2.- **DÉJESE SIN EFECTO**, a contar del 1 de

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

15 JUL 2010
PCE.RSV.RFS.jpa.
U. de Adm. del Personal
U. Finanzas
DRT L.B.O'Higgins
Interesadas

2241